

Acta nº 9

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 7 de mayo de 2009.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de mayo de dos mil nueve, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D. Jorge Mocholí Moncholi

ASISTEN:

- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 8/2009 de 16 de abril.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a autolavado de vehículos no asistido en la calle Jaume I esquina calle Acequia Faitanar a RENTAT LA TORRE S.L.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a venta de maquinaria para la panificación en la calle Acequia de Rascaña 7 B a COTEPÀ S.L.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.



- 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- CULTURA.- Expediente sobre bases para la utilización de la Sala de Exposiciones del Museu de la Rajoleria.
- 10º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- EDUCACIÓN.- Aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas y Prescripciones técnicas para contratar la gestión indirecta de la Piscina de Verano del Polideportivo Municipal.
- 12º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 8/2009 DE 16 DE ABRIL.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 8/2009, de 16 de abril. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A AUTOLAVADO DE VEHÍCULOS NO ASISTIDO EN LA CALLE JAUME I ESQUINA CALLE ACEQUIA FAITANAR A RENTAT LA TORRE S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Miguel A. Fernández Navarro, en nombre y representación de RENTAT LA TORRE, SL para establecer una actividad dedicada a autolavado de vehículos no asistido, con emplazamiento en la C/ Jaume I esquina C/ Acequia de Faitanar y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 1 - 3, Nociva 0-1, Insalubre, 0-1 y Peligrosa, 0 - 2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.



Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia no se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a RENTAT LA TORRE, SL para establecer una actividad dedicada a autolavado manual de vehículos, en la C/ Jaume I esquina Acequia de Faitanar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

1.- La presentación junto con el certificado final de instalaciones, la legalización de la instalación en el ST de Industria.

2.- Los accesos de los aseos deben cumplir las condiciones funcionales de las circulaciones horizontales, así como los parámetros establecidos en el apartado 3 del anexo I de la Orden de 25 de mayo de 2004.

A ambos lados de cualquier puerta del itinerario , y en el sentido de paso, se dispondrá de un espacio libre horizontal , fuera del abatimiento de puertas, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro :1,50 m.

3.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.

4.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

5.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.875,00 €

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A VENTA DE MAQUINARIA PARA LA PANIFICACIÓN EN LA CALLE ACEQUIA DE RASCAÑA 7 B A COTEP A S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Javier García Carboneras, en nombre y representación de COTEP A, SL para establecer una actividad dedicada a venta de



maquinaria para la panificación, con emplazamiento en la C/ Acequia de Rascaña, nº 7 y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Peligrosa, 0 - 2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia no se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a COTEPA, SL para establecer una actividad dedicada a venta de maquinaria para la panificación, en la C/ Acequia de Rascaña, nº 7, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

- 1.- La presentación junto con el certificado final de instalaciones, la legalización de la instalación en el ST de Industria.
- 2.- La presentación junto con el certificado final de instalaciones del certificado de ignifugación de la estructura. Deberá presentar asimismo la documentación justificativa de la presentación del Proyecto de protección contra incendios en el ST de industria.
- 3.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- 4.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- 5.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.848,00 €

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

4.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	94
Documentos de salida	94

La Junta de Gobierno queda enterada.

4.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Año 2009

Nº Decreto	Fecha	Extracto
125/09	14/04/09	Conc. Lic. 1ª ocupación a VIVIENDAS EDIVAL, SL edificio en C/ Bonrepos i Mirambell, 17
126/09	14/04/09	Licencia de apertura Instalaciones y Suministros FIPER, SL, en C/Mtro Palau esq Gabriel Miró
127/09	14/04/09	Selección candidatos para obra glorieta en intersección Ctra. Benetusser y Mtro. Palau
128/09	15/04/09	Adjudicación definitiva de contrato obras remodelación edificio multiusos Polideportivo
129/09	16/04/09	Mesa contratación Remodelación Paseo Independencia; Renovación aceras
130/09	16/04/09	Mesa contratación Repavimentación y mejora firme calzada; Renovación alcantarillado
131/09	16/04/09	Licencia Com. Ambiental venta complementos moda CREACIONES SOBALTA, SRL (Expte:12/09)
132/09	16/04/09	Licencia Com. Ambiental gestión proyectos culturales FEETS GESTIO PROJECTES, SL (Expte:01/09)



Nº Decreto	Fecha	Extracto
133/09	16/04/09	Cambio titularidad actividad frutería a D. Jose R. Carrión Fernández(Expte: 16/09)
134/09	17/04/09	Licencia de apertura D. Salvador Juan Yago, en C/ Jose Capuz, 21 B
135/09	17/04/09	Licencia Com. Ambiental instalación fotovoltaica FRANCA SA (Expte:18/09)
136/09	17/04/09	Licencia Com. Ambiental oficina promoción inmobiliaria URPROGEST, SL (Expte:04/09)
137/09	17/04/09	Licencia Com. Ambiental frutería-verdulería D. Jose Vte. Casabán Valero (Expte:63/08)
138/09	21/04/09	Desistimiento lic. de edificación a PROM. CONTRATAS MARTINEZ ONATE, SL (Expte:83/07)
139/09	21/04/09	Desistimiento lic. de edificación a PROM. CONTRATAS MARTINEZ ONATE, SL (Expte:114/07)
140/09	21/04/09	Desistimiento lic. de edificación a PROM. CONTRATAS MARTINEZ ONATE, SL (Expte:261/07)
141/09	21/04/09	Concesión lic. Obras menores
142/09	21/04/09	Cambio titularidad del bar cafetería en C/ Constitución, 3 B Dª Elvira Santiago (Expte:66/08)
143/09	17/04/09	Contrato menor obras acondicionamiento solar C/ Maestro Serrano
144/09	22/04/09	Contrato Menor reparación tramo acera c/ San Juan Bosco
145/09	23/04/09	Convocatoria mesa contratación varias obras
146/09	23/04/09	Adjudicación provisional contrato obra apertura vial C/ San Jorge
147/09	23/04/09	Contrato menor redacción proyecto obras nuevo mercado y reurbanización de entorno
148/09	23/04/09	Contrato menor redacción proyecto obras Casa Cultura
149/09	24/04/09	Contrato menor dirección de obras y coordinación SS obras renovación de aceras



Nº Decreto	Fecha	Extracto
150/09	28/04/09	Licencia municipal de 2ª ocupación para C/ Antic Regne de València, 46 B
151/09	28/04/09	Desistimiento licencia de edificación SANIHOGAR, SA C/Fusters, nº 19 Expte:167/07
152/09	28/04/09	Desistimiento licencia de edificación PACVA, SA Sector 2 - Expte:449/06
153/09	29/04/09	Desistimiento licencia de actividad SANIHOGAR, SA C/Fusters, nº 19 Expte:79/07
154/09	29/04/09	Adjudicación provisional contrato obra remodelación del Paseo Independencia
155/09	29/04/09	Actividad sin licencia para zapatería en C/ 1 de Mayo, nº 4 CALZADOS PRADAS, SL
156/09	29/04/09	Actividad sin licencia para fabricación y embalaje muebles Cmno. Pascualeta, Nº 44, 46 y 48 HEREDEROS DE MANUEL SERRA, SL
157/09	30/04/09	Resolución procedimiento sancionador contra la mercantil CONSTRUCCIONES VAPIMAR, SL
158/09	30/04/09	Concesión licencias de obra menor
159/09	30/04/09	Adjudicación provisional contrato obra remodelación aceras para mejora accesibilidad
160/09	30/04/09	Adjudicación provisional contrato obra renovación del alcantarillado en C/ Ausias March
161/09	30/04/09	Adjudicación provisional contrato obra repavimentación y mejora firme calzada diversas calles
162/09	04/05/09	Orden ejecución CONSTRUCCIONES SAFRAGA, SL para limpieza solar en C/ Clara Campoamor
163/09	04/05/09	Convocatoria mesa contratación remodelación juegos infantiles: ejecución glorieta C/ Mtro. Palau

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.3.- La Concejala delegada del área de Urbanismo y Medio Ambiente, D^a. Isabel Chisbert, informa que ya están adjudicadas todas las obras del Fondo Estatal de Inversión Local, excepto los Parques infantiles y la Glorieta, y que ya se ha firmado el Acta de replanteo de las obras de construcción de nichos y del jardín de la Rsjolería.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PUYSOL SA	AVAL PARA GARANTIZAR LA CUOTA DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 12	103.096,74 €
CASANY SANCHO VICENTA CARMEN	AVAL PARA GARANTIZAR LA CUOTA DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 12	72.139,08 €
HERMANOS MACIAS SL	FIANZA GFARANTIA DEFINITIVA CUMPLIMIENTO CONTRATO RAMPA ACCESO AL VESTÍBULO AYUNTAMIENTO.	986,79 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	257
Documentos de salida	123

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
054/09	03/04/09	Aprobación de Bonificaciones	Aprobación de bonificaciones IBI Urbana a Familias Numerosas	
063/09	21/04/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	10.193,63
064/09	16/04/09	Rectificación error	Rectificación del error detectado en el Decreto 61/09	
065/09	16/04/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 12/2009	6.451,00
066/09	21/04/09	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación de liquidaciones de tasas.	5.184,00
067/09	15/04/09	Aplazamiento de pagos	Aplazamiento de pago de las liquidaciones de IBI Urbana aprobadas por resolución 17/09	
068/09	21/04/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para compra de papel timbrado	30,00
069/09	21/04/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para compra de libros	54,00
070/09	22/04/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia entre partidas.	3.573,00

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
071/09	24/04/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación, Devolución y Aprobación de liquidaciones.	3.765,44 517,95 4.283,39
072/09	28/04/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación y Aprobación de liquidaciones.	2.335,75 2.335,75

La Junta de Gobierno queda enterada

6.3.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervenció i documents que figuren en el expedient i lo dispost en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2009



PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
31300 22710	CAPS COLABORADORES DE ADMINISTRACIONES P.	INTERVENCION SOCIO-EDUCATIVA FEBRERO 2009	8.552,45 €
42200 22711	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERV. SERALIA SA	LIMPIEZA COLEGIO ENERO 2009	8.863,57 €
42200 22711	LIMPIEZA AJARDINAMIENTOS Y SERV SERALIA SA	LIMPIEZA COLEGIO FEBRERO 2009	8.863,57 €
45100 22607	ELECTRICAS CASTILLO SANCHEZ SL	ACOMETIDA E INSTALACION ELECTRICA	10.001,52 €
12100 22400	AON GIL Y CARVAJAL SA	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	38.728,39 €
12100 22400	AON GIL Y CARVAJAL SA	MULTIRRIESGO INDUSTRIAL	28.301,99 €
11100 62400	FINANZIA AUTORENTING SA	ADQUISICION VEHICULO FORD MONDEO	10.193,63 €
43200 60000	SANTIAGO MONTERROSO SERRANO	CONVENIO CALLE SAN JORGE	25.000,00 €
		TOTAL	138.505,12 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

7º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	238
Documentos de salida	686

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:



Nº	Fecha	Extracto
87	17.04.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION 14/2009.
88	17.04.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION 15/2009.
89	22.04.09	INFORMACION RESERVADA RELATIVA A DETERMINADOS MIEMBROS DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO D EPAIPORTA.
90	29.04.09	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS BAR RESTAURANTE TURIA EN C/ MAESTRO PALAU.
91	29.04.09	DESCUENTO ABONO SEGUROS SOCIALES.
92	29.04.09	LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRA.
93	29.04.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION 16/2009.
94	29.04.09	ANTICIPO REINTEGRABLE A JOSE MARIA MONTESINOS COSTA.
95	29.04.09	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA MES DE ABRIL 2009.
96	29.04.09	ASIGNACION DE GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL.
97	29.04.09	ASIGNACION COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOA Y GRATIFICACIONES DE PERSONAL LABORAL ABRIL 2009, ATRASOS Y OTROS.

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.3.- La Concejala Delegada del área de Interior, D^a. Esther Gil, informa de la próxima incorporación a la plantilla de la Policía Local, en comisión de servicios, de D^a. Laura Cervera Martínez, para cubrir la vacante de agente.

La Junta de Gobierno queda enterada.

8º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	153
Documentos de salida	273

8.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
27	06-04-2009	Autorización de realización de Trabajos en Beneficio de la Comunicad (TBCs) por varios vecinos de este municipio
28	08-04-2009	Autorización de realización de Trabajos en Beneficio de la Comunicad (TBCs) por varios vecinos de este municipio
29	14-04-2009	Minoración Prestaciones Económicas Individualizadas (PEIs): Becas comedor escolar alumnos del C.P. Luis Vives
30	14-04-2009	Minoración Prestación Económica Individualizada (PEIs): Beca guardería de Hocine Ebraim Yattou Heredia
31	14-04-2009	Cambio de guardería de Valentina Ante Alveal
32	16-04-2009	Autorización de realización de Trabajos en Beneficio de la Comunicad (TBCs) por varios vecinos de este municipio
33	16-04-2009	Tarjeta de estacionamiento para D. Mario Álvarez Company y 2 más
34	17-04-2009	Tarjeta estacionamiento para Manuel del Toro y otra
35	17-04-2009	Emergencia social (bono-metro) para Joaquín Cabanillas Trenado
36	21-04-2009	Prestaciones Económicas Individualizadas
37	22-04-2009	Personación y defensa en recurso contencioso-administrativo nº 811/2008-F contra adjudicación contrato desratización, ...
38	27-04-2009	PEIs (bono-metro) para Leticia Marlene Ordano Gómez
39	28-04-2009	Aprobación de realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad TBCs)
40	29-04-2009	Autorización de realización de Trabajos en Beneficio de la Comunicad (TBCs) por varios vecinos de este municipio

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9º.- CULTURA.- EXPEDIENTE SOBRE BASES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES DEL MUSEU DE LA RAJOLERIA

El Museu de la Rajoleria, dispone de una sala temporal en la que se realiza una programación anual de exposiciones que se rigen por dos convenios aprobados por Junta de Gobierno Local.

Del mismo modo el Museu **no dispone** de un reglamento de utilización de la sala de exposiciones por parte de artistas, colectivos y asociaciones locales, con el fin de regularizar esta situación se ha procedido a la creación de unas bases así como instancia adjunta para la utilización de la misma, en las cuales quedan integrados los dos anteriores convenios.



A la vez teniendo en cuenta la campaña de modernización que esta realizando el Ayuntamiento esta documentación estaría colgada en la página web para así facilitar la información al ciudadano.

Con el fin de regularizar la utilización de la sala por parte de los artistas, colectivos y asociaciones locales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las presentes bases e instancia para la utilización de la sala de exposiciones del Museu de la Rajoleria:

:

BASES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES DEL MUSEU DE LA RAJOLERIA

1. SE PUEDEN PRESENTAR TODOS LOS ARTISTAS QUE LO DESEEN, DE FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA.
2. TENDRÁN QUE APORTAR UN DOSSIER DE OBRA RECIENTE Y CURRICULUM VITAE. SE TENDRÁ QUE PRESENTAR EN EL MUSEU DE LA RAJOLERIA.
3. DESDE EL MUSEU JUNTO CON EL CONCEJAL DE CULTURA SE SELECCIONARÁN LAS PROPUESTAS MÁS INTERESANTES PARA CUBRIR LA PROGRAMACIÓN ANUAL.
4. LOS ARTISTAS, SELECCIONADOS RECIBIRÁN UNA COMUNICACIÓN OFICIAL. COMO MÍNIMO DOS MESES ANTES DE LAS FECHAS PROPUESTAS PARA LA EXPOSICIÓN.
5. TODOS LOS EXPONENTES SE REGIRAN POR LOS CONVENIOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO;
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN DE EXPOSICIONES AROBADO POR COMISIÓN DE GOBIERNO DE 5 DE FEBRERO DE 2003
 - CONVENIO DE CESIÓN DE LA SALA DEL MUSEU DE LA RAJOLERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17 DE ENERO DE 2008
6. LOS ARTISTAS QUE HAYAN EXPUESTO EN LA SALA DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS NO PODRÁN PRESENTARSE.
7. EL MUSEU RESERVARÁ PERÍODOS DETERMINADOS DURANTE EL AÑO PARA EXPOSICIONES QUE TRADICIONALMENTE CELEBRAN ARTISTAS, ENTIDADES O ASOCIACIONES LOCALES.
8. LOS ARTISTAS QUE SE PRESENTEN ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS BASES.
9. CUALQUIER ASPECTO NO INCLUIDO EN LA PRESENTES BASES SERÁ RESUELTO DESDE LA CONCEJALÍA DE CULTURA

INSTÀNCIA PER A LA UTILITZACIÓ DE LA SALA D'EXPOSICIONS DEL MUSEU DE LA RAJOLERIA

INSTANCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES DEL MUSEU DE LA RAJOLERIA



En/Na D./D^a	DNI / NIF

En representació de / En representación de	DNI / NIF

Adreça a efectes de notificacions / Dirección a efectos de notificación

Codi Postal / Codi Postal	Població / Población	Província / Provincia	Telèfon / Telefono

PETICIÓ / PETICIÓN

DOCUMENTS QUE S'ADJUNTEN / DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA

- Dossier de obra recent amb fotos / Dossier de obra reciente con fotos
 Curriculum recent / Curriculum reciente
 Altres / Otros

Data / Fecha

Signatura / Firma

Sr. Alcalde de l'Ajuntament de Paiporta / Sr. Alcalde el Ayuntamiento de Paiporta

10º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	21
Documentos de salida	9

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área de Cultura:

nº	data	nº de sèrie	assumpte
17	23/04/2009	OJ3443231	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Malos y malditos" a l'Auditori Municipal el 4 de maig de 2009 (2.500,00 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

11º.- EDUCACIÓN.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR LA GESTIÓN INDIRECTA DE LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Se da cuenta del expediente de contratación de la gestión del servicio público de la piscina de verano del Polideportivo de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Visto el Informe del Técnico de Deportes, relativo a la necesidad de dar el servicio de piscina de verano dado a la población y la urgencia en el inicio del expediente de contratación.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO .- Quedar enterada e iniciar el expediente de contratación de la gestión indirecta mediante concesión de la piscina de verano del Polideportivo de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

- ❖ Aprobar el expediente de contratación referido y los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.
- ❖ Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder a efectuar una consulta con al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, según establece la legislación vigente

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.



12º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	7

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
7	14.04.09	Expediente contratación de monitores para atender alumnos del CEIP Lluís Vives de Paiporta (23-27 febrero 2009)
8	14.04.09	Expediente Contratación menor de mantenimiento de asistencia técnica de precio por copia de la impresora de la Biblioteca Pública Municipal.

13º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	19
Documentos de salida	38

La Junta de Gobierno queda enterada.



13.2.- DECRETOS.

AÑO 2009.

Nº	FECHA	ASUNTO
46	14.04.09	MATRIMONIO CIVIL DE FRANCISCO IÑIGUEZ JAEN Y MONICA LOPEZ MOR
47	15.04.09	MATRIMONIO CIVIL DE JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ Y MONICA SIMEON GARCIA
48	15.04.09	MATRIMONIO CIVIL DE MANUEL ANDREU SIERRA Y KAREN YOVANA ENDARA CESPEDES.
49	14.04.09	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 16.04.09
50	22.04.09	RESOLUCION RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE MARIA AMPARO SOLER MARTINEZ POR SUSTRACCION DE LÁPIDA EN CEMENTERIO NUEVO EXPTE 25/07.
51	24.04.09	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DÍA 27.04.09
52	24.04.09	FINALIZACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
53	27.04.09	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 30 ABRIL DE 2009.
54	28.04.09	MATRIMONIO CIVIL DE DAVID GARCIA CAZORLA Y RAQUEL RUIZ RODRIGUEZ.
55	05.05.09	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 7.05.09.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cincuenta minutos del siete de mayo de dos mil nueve.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. : Vicente Ibor Asensi

Fdo. : Francisco Javier Llobell Tuset.